

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15415** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección primera declaración concurso 0000051 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2011 0001214, se ha dictado en fecha 25 de abril de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Mármoles Carmu, S.L., con CIF B7301638, cuyo centro de intereses principales lo tiene en (Murcia), Caravaca de la Cruz, polígono industrial Cavila II, calle C, s/n.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Se ha designado, como administración concursal a Mateo Ruiz Economistas, SLP, con domicilio postal en Murcia, Ronda de Levante, n.º 45, 1.º A, teléfono 968 216 007 fax 968 212 220 y dirección electrónica [pmateos@mre.es](mailto:pmateos@mre.es)

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [mercantil1.murcia@justicia.es](mailto:mercantil1.murcia@justicia.es)

Murcia, 25 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120027187-1